AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°02-2026

9 de marzo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto, requiere la celebración de un contrato que tenga el siguiente objeto contratual: Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas.

2. Detalle técnico de forma detallada por ítem y cantidad a contratar es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	1	SERVICIO	432337	Certificado Digital de Identidad - Facturación Electrónica a 2 años

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de:$ 547,376 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILTRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C.

4. El recurso económico está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Número 2 Con fecha del viernes, 6 de marzo de 2026 a nombre de la Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto.

5. Debido a la naturaleza del asunto y que la cuantía es inferior 20 SMLMV, este proceso se catalogará como de Regimen especial, y se deberá seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°2 del 27 de febrero de 2026.

6. Se recibirán las propuestas virtuales o fisicas de la siguiente manera; virtuales mediante correo electronico enviando la propuesta y documentos habilitantes a los sigueintes correos contratosfse@gmail.com y gustavonata@gmail.com en un unico formato PDF y ordenado según la lista de requisitos relacionada en este documento, el archivo deberá estar debidamente firmado, legible y teniendo como limite el día y hora de cierre de recepción de la propuesta relacionado en el cronograma. Las propuestas fisicas, deberán ser entregadas en sobre sellado unicamente a los auxiliar adminsitrativo o el rector, quienes firmarán el recibido del sobre con hora y fecha, en la Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto ubicada en la CLL 99 # 72 - 192 Medellín - Tel 291 43 89, en días habilies de lunes a viernes y en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM y con fecha y hora limite, según lo estableido en el cronograma de cierre de recepción de la propuesta.

7. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina web institucional y en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

8. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**6 de marzo de 2026**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	**9 de marzo de 2026**	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**11 de marzo de 2026** **12:00:00 p. m.**	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**11 de marzo de 2026**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**11 de marzo de 2026**	Rectoría

Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**12 de marzo de 2026**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	**13 de marzo de 2026**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**13 de marzo de 2026**	Rectoría

9. Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:
a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.
h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, (Solo en caso de ser servicio).
j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, (Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).
k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, (Solo en caso de transporte escolar).
l. Seguro contractual y extracontractual, (Solo en caso de transporte escolar).
m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, (Solo en caso de transporte escolar).

10. La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Prodeporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

Julian Andres Toro Ospina
Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto

Datos de publicación del proceso en pagina y cartelera.

	Fecha	Hora	Nombre del testigo	Firma
Monte de invitación	9/03/2026	09:00:00 a. m.	Isabel Montoya	Isabel Montoya
Desmonte invitación en cartelera	11/03/2026	12:00:00 p. m.	Isabel Montoya	Isabel Montoya